

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. > 12 > > 22,50 > 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origen acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) llegó en la mañana de ayer á Madrid, procedente de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes y las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 mayo 1917).

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Interesado de este Ministerio el que se autoricen ciertas facturaciones de gran velocidad con destino a Francia en algunas estaciones de la red ferroviaria española,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con el correspondiente Comité de transportes, y a propuesta de la Dirección General de Obras Públicas, se ha servido disponer pueda admitirse la facturación de expediciones de gran velocidad, de peso superior a 50 kilogramos, con destino a las estaciones de Hendaya y Cerbère, siempre que con relación a las mismas se obtengan las autorizaciones y se cumplan los demás requisitos que establecen los apartados 2 al 11 de las Instrucciones aprobadas por Real orden de 24 de abril de 1917.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1917. — Almodóvar. — Señor Director general de Obras Públicas.

(Gaceta 6 mayo 1917.)

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Anuncio.

Venciendo en 1.º de julio de 1917 el cupón núm. 63, de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 32 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de junio de 1908, y el cupón núm. 104 de la Deuda al 4 por 100 exterior, esta Dirección general, en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de junio próximo se reciban por esa Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia e Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia, a cuyo fin se observarán las prevenciones siguientes:

1.ª La presentación de los cupones antes expresados se efectuará en una sola factura en los ejemplares impresos que facilitará gratis esta Intervención.

2.ª Cuando se reciban las facturas con cupones, el oficial encargado de este servicio los comprobará detenidamente, y hallándolos conformes en vencimiento, número, serie e importe, con los que en dichas facturas se detallan, los taladrará a presencia del presentador, entregando a los interesados como resguardo el resumen talonario que las facturas contienen, el cual será satisfecho al presentador por la Sucursal del Banco de España; los cupones del vencimiento corriente han de presentarse en las facturas que contengan impresa la fecha, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados así: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su reembolso», fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del vencimiento del trimestre en que se amorticen.

4.ª Las inscripciones se presentarán con dos carpetas iguales al ejemplar impreso, cuidando de que se exprese con toda claridad en el epígrafe de la carpeta el concepto a

que pertenece la lámina, que los números de las inscripciones se estampen de menor a mayor y que no aparezcan englobados números, capitales de varias inscripciones, sino que se detallen una por una; no se admitirán otras facturas de inscripciones y cupones del 4 por 100 más que las que tengan impresa la fecha del vencimiento, rechazándose las que carezcan de este requisito.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Juan de Retes.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Tomás Gómez Hernaiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargo sobre el importe respectivo de sus descubiertos a los deudores que a continuación se relacionan.

Lo que se notifica por el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que en término de quinto día puedan satisfacer sus débitos, pues de lo contrario se continuará el procedimiento reglamentario.

Zaragoza, 8 de mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, T. Gómez.

Derechos Reales.

Joaquín Maimón, de Zaragoza, 141'27 pesetas.

José Marco, de id., 26'30 id.

Fernando Escudero, de id., 205'25 id.

José Contín, de id., 110'16 id.

Dolores Calvo, de id., 5.486'95 id.

Filomena Gómez, de id., 193'16 id.

Mariano, Meseguer, de Alfajarín, 27'77 id.

Fermín Casanova, de id., 91'42 id.

Rosa Oría, de Chodes, 7'70 id.

Luciano Oría, de id., 7'70 id.

María Oría, de id., 7'95 id.

Eduardo Roig, de id., 3'75 id.

Manuel Roig, de id., 3'75 id.

José Roig, de id., 4 id.

Atilano Lorente; de Used, 62'45 id.

D. Tomás Gómez Hernaiz, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que por esta Tesorería de Hacienda se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Instrucción de Recaudación de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el único grado de apremio a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan por los conceptos que se expresan, y por el descubierto con que aparecen en la certificación correspondiente y satisfarán las dietas que les corresponda con arreglo a lo prevenido en el art. 107 de la misma, hasta tanto que se terminen las diligencias que debe llevar a efecto el ejecutor, según lo dispuesto en el art. 109.

Lo que se notifica por este BOLETIN OFICIAL para que en el término de ocho días puedan satisfacer sus débitos correspondientes; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todas las rentas y derechos de la Corporación, interviniendo las existencias en metálico que hubiere en Caja, conforme dispone el apartado D del art. 109 de dicha Instrucción y circular de 20 de enero de 1914.

Zaragoza, 8 de mayo de 1917.—El Tesorero de Hacienda, T. Gómez.

Consumos.—Primer trimestre de 1917.

Abanto, Acered, Aguarón, Alcalá de Moncayo, Alfamén, Almonacid de la Cuba, Almonacid de la Sierra, Alpaltir, Ambel, Aniñón, Añón, Ardisa, Atea, Ateca, Azuara, Belchite, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Brea de Aragón, Buerca, Bujaraloz, Bureta, Cabañas de Ebro, Cabola fuente, Cadrete, Calatayud, Calcena, Calmarza, Carenas, Caspe, Castejón de Alarba, Castejón de las Armas, Cervera de la

Cañada, Cimballa, Cunchillos, Cuarte de Huerva, Cinco Olivas, Codo, Codos, Cosuenda, Chiprana, Encinacorba, Embid de Ariza, Faendejalón, Fabara, Farlete, Fayón, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallur, Grisén, Herrera de los Navarros, Ibdes, Illueca, Inogés, Jarque, Litago, Lobera de Onsella, Lorbés, Lucena de Jalón, Luesia, Lumpiaque, Luna, Maella, Magallón, Mainar, Malón, Mallén, María de Huerva, Mequinenza, Moneva, Monreal de Ariza, Moros, Morés, Monterde, Paniza, Paracuellos de Jiloca, Paracuellos de la Ribera, Pinseque, Puebla de Alfindén, Puendeluna, Purujosa, Purroy, Riela, Muel, Munébrega, Murillo de Gállego, Nuévalos, Nuez de Ebro, Orera, Olivés, Oseja, Rueda de Jalón, Ruesca, Samper del Salz, Santa Cruz de Grío, Santa Eulalia de Gállego, Sástago, Saviñán, Sestrica, Tabuena, Talamantes, Tarazona, Tierga, Tobed, Torralba de Ribota, Torralbilla, Torrijo de la Cañada, Tosos, Val de San Martín, Vera de Moncayo, La Vilueña, Villafeliche, Villalengua, Villanueva de Jiloca, Villar de los Navarros, Vistabella y Viver de la Sierra.

Personal Prisioneros.

Tarazona, La Almunia de Doña Godina, Daroca, Caspe, Cariñena, Calatayud, Belchite y Ateca.

10 por 100 Pesas y Medidas.

Fuendejalón, Escatrón, Chiprana, Codos, Cinco Olivas, Cervera de la Cañada, Castejón de Valdejasa, Caspe, Cariñena, Calcena, Bureta, Bulbute, Botorrita, Bisimbre, Bárboles, Ateca, Aranda de Moncayo, Añón, Ambel, Almochuel, Alhama de Aragón, Alcalá de Moncayo, Ainzón, Agón, Vera, Torrijo de la Cañada, Pozuelo de Aragón, Munébrega, Lagata, Jarque, Illueca, Cariñena, Carenas, Ateca, La Almunia de Doña Godina, Gotor, Jarque, Letux, Lucena de Jalón, Maella, Magallón, Mallén, Mara, Mediana, Mozota, Nonaspe, Novillas, Paracuellos de la Ribera, Plenas, Pomer, Quinto, Riela, Samper del Salz, Saviñán, Sestrica, Vera de Moncayo, Villanueva de Jiloca y Villar de los Navarros.

20 por 100 de Propios.

Vera de Moncayo, Muel y Lagata.

1 por 100 sobre Pagos.

Talamantes, Tabuena, Sos, Olivés, Novillas, Nonaspe, Murero, Munébrega, Muel, Mozota, Moyuela, Moros, Monterde, Mequinenza, Maleján, Mainar, Longares, Litago, Lépera, Lagata, Jarque, Jaraba, Herrera de los Navarros, Tierga, Tauste, Bureta, Bujaraloz, Bordalba, Bárboles, Belmonte de Calatayud, Berdejo, Alcalá de Moncayo, Albata, Alarba, Ainzón, Aguarón, Acered, Alconchel de Ariza, Aldehuela, Alfamén, Almochuel, Alhama de Aragón, Almonacid de la Sierra, La Almunia de Doña Godina, Ambel, Aniñón, Añón, Aranda de Moncayo, Ateca, Ariza, Atea, Cabola fuente, Cadrete, Calatorao, Campillo de Aragón, Cariñena, Caspe, Cervera de la Cañada, Cetina, Cimballa, Cinco Olivas, Codo, Cosuenda, Cuarte de Huerva, Daroca, Egea de los Caballeros, Encinacorba, Epila, Escatrón, Fabara, Farlete, Fayón, El Frago, Fuendejalón, Fuentes de Jiloca, Villarroya de la Sierra, La Zaida, Pastriz, Paracuellos de la Ribera, Villafranca de Ebro, Villalengua, Vera de Moncayo, Vierlas, Torrijo de la Cañada, Tosos, Trasmoz, Trasobares, Utebo, Val de San Martín, Zuera, Paniza, Perdiguera, Pozuelo de Aragón, Pinseque, Quinto, Puendeluna, Puebla de Alfindén, Puebla de Albornón, Remolins, Riela, Ruesca, Sádaba, Samper del Salz, Santa Cruz de Grío, Santa Cruz de Moncayo, Saviñán y Sestrica.

Goncierto débitos.

Salvatierra de Escar.

Contribución rústica, primero y segundo trimestre 1917.

Chiprana y Añón.

SECCIÓN QUINTA

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

En esta Sección se ha recibido el título de Maestra superior expedido a favor de D.ª María del Pilar Martínez Llorente, quien deberá personarse en estas oficinas cualquier día hábil, de doce a trece, provista de la cédula personal corriente, para entregarle dicho título.

Zaragoza, 7 de mayo de 1917.—El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la «Gaceta de Madrid», a forasteros, la providencia de segundo grado.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de Contribuciones de los pueblos que se citan:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que a continuación se expresa pertenecientes al cuarto trimestre de 1916 se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los con-

tribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

La Almunia de Doña Godina.

Rústica.

Dolores Abad, 3'98 pesetas
Teodoro Abad, 6'54
Mariano Abad, 2'24
El mismo, 11'20
Teodoro Abad, 4'36
Juan Abad, 3'38
Pablo Abad, 2'07
María Agustín, 1'85
Fernando Aisa, 3'60
José Alares, 2'18
Manuel Alares, 2'07
Agustín Alares, 6'72
Felipe Alares, 6'65
Dionisio Alonso, 6'92
Antonio Alonso, 6'22
Francisco Alonso, 5'34
Ignacio Alonso, 5'83
Antonio Artiaga, 3'33
Mariano Artiaga, 2'07
Juan Artiaga, 1'63
Justo Aznar, 5'56
José Aznar, 11'28
María Berdejo, 4'20
Justo Bernal, 3'05
Casilda Bueno, 16'24
Segundo Burgés, 3'16
Tomás Burriel, 1'96
Felipe Callejas, 4'91
Ignacio Carreras, 1'64
Lázaro Carreras, 2'18
Manuel Carreras, 1'64
Mariano Casao, 5'23
Blas Casao, 2'34
Mateo Casao, 2'51
Basilio Casao, 11'90
Fermín Casao, 2'37
Matías Casao, 5'23
Casilda Casao, 1'91
Lorenza Casao, 8'40
Francisco Castillo, 3'11
Tomás Castro, 1'91
Francisco Clariana, 1'85
Jorge Comenge, 5'67
Rafael Cubero, 7'20
León Díez, 6
Pedro Díez, 1'80
Andrés Díez, 4'96
Josefa Díez, 2'18
Antonio Díez, 4'91
Alejandro Díez, 4'64
Lorenzo Díez, 3'49
Manuel Díez, 3'27
Faustino Díez, 2'51
Enrique Díez, 2'18
Valero Díez, 7'63
Mariano Díez, 10'52
Ricardo Díez, 16'74
Mariano Díez, 13'41
Ramón Díez, 11'99
Juan Domínguez, 14'06
Ramón Escusol, 2'18
Francisco Escusol, 3'59

Manuel Escusol, 6'65
Pedro Estarán, 1'64
Pascuala Ferrer, 7'52
Santiago Forcén, 8'72
José García, 1'64
León García, 5'40
Pascuala García, 8'72
Mariano García, 4'69
Salvador García, 29
Santiago García, 5'56
Antonio García, 2'18
Benito García, 3'60
José García, 3'60
Martín García, 4'96
Gerónimo García, 2'89
Blas García, 14'72
Joaquín Gascón, 2'45
Francisco Gracia, 6'76
José Gil, 5'40
Antonio Gil, 14'65
José Gil, 2'18
Pedro Gil, 4'96
Baltasar Gil, 1'74
Antonio Gil, 3'65
José Gil, 5'84
El mismo, 3'16
Agustín Gil, 4'31
Josefa Jimeno, 21'09
Pedro Guito, 3'82
Sebastián Gómez, 5'45
Tomás Gómez, 2'51
Clemente Gómez, 4'09
Basilio Gómez, 4'80
Mariano Gómez, 1'63
Dionisio Guerrero, 7'96
Hipólito Guerrero, 2'89
Sebastián Hernández, 15'48
Juan Hernández, 2'18
Joaquín Hernández, 2'18
Margarita Hueso, 2'62
Pascual Hueso, 6
Andrés Hueso, 3'05
Margarita Hueso, 4'14
Juan Hueso, 1'96
Lorenza Hurtado, 11'01
Nicolás Ibáñez, 2'07
Genaro Ibáñez, 4'09
José Ibáñez, 8'83
José Joven, 8'29
Mariano Juste, 8'39
Mariano Lajusticia, 2'18
Antonio Lajusticia, 9'49
Miguel Lasarte, 5'18
Pantaleón Latorre, 5'18
Rafael Latorre, 4'09
Nicolás Latorre, 5'42
Gregorio Latorre, 2'83
Matías Latorre, 11'49
Juan Latorre, 2'18
Francisco Latorre, 7'96
Manuel Lozano, 2'18
Mariano Lidán, 1'58
Felipe Longares, 9'48
Ignacio Longares, 20'77

Manuel Longares, 28'89
Isidro Longares, 6'43
Basilio Longares, 5'45
Pablo Longares, 3'33
Pedro Longares, 1'85
Alberto López, 3'55
Mariano López, 7'36
Tomás López, 6'98
Juan López, 2'89
Eusebio López, 2'40
Manuel López, 5'67
Mariano López, 4'03
Manuel López, 2'18
Mariano López, 1'53
Joaquín Joven, 2'61
José Lorén, 3'27
Valero Lorén, 8'29
María Teresa Lorén, 13'36
Francisco Lorén, 2'18
Ramón Lorén, 4'80
Ciriaco Lorén, 2'18
José Lozano, 6'32
Sebastián Lucía, 3'27
Manuel Marín, 1'58
Vicente Marín, 3'27
Josefa Marqués, 17'33
Leopoldo Marqués, 12'54
Gregorio Martín, 14'12
Pedro Martínez, 2'40
Francisco Martínez, 2'18
José Martínez, 2'45
Isabel Martínez, 2'45
Pedro Martínez, 6
Mariano Martínez, 18'75
Gaspar Martínez, 5'67
Justo Martínez, 4'91
Mariano Martínez, 1'69
Sebastián Martínez, 1'63
Andrés Miguel, 2'70
Antonio Molinero, 2'28
Isidro Monteagudo, 4'36
Tomás Monteagudo, 3'82
Cipriano Monteagudo, 2'18
Francisco Montesinos, 8'72
El mismo, 4'36
Agustín Montesinos, 4'86
Sibestre Moreno, 4'64
Manuel Moreno, 2'72
Pantaleón Moreno, 15'15
Esteban Moreno, 3'76
Antonio Moreno, 6'11
Santiago Moreno, 1'58
Agustín Moreno, 2'18
Julián Moreno, 2'18
Juan Moreno, 2'45
Pedro Moreno, 6'82
María Santos Moreno, 3'05
Juan Moreno, 2'73
Gayetano Moreno, 2'02
Felipe Muñoz, 1'53
Pedro Muros, 1'96
Joaquín Navarro, 8'18
Florencio Navarro, 3'27
Antonio Oriol, 2'45

Julián Orna, 2'18
 Francisco Orna, 1'96
 Dámaso Orna, 1'53
 M.^a S.^a y Petra Orna, 14'17
 Pedro Orna, 33'52
 María y Simona Orna, 1'53
 Juan Orna, 2'18
 Francisco Orna, 2'73
 El mismo, 2'18
 Francisco Ortiz, 6
 José Ortiz, 2'18
 Francisco Pascual, 1'91
 Antonio Pascual, 3'27
 Pantaleón Pascual, 3'16
 Pedro Pascual, 8'07
 Juan Pascual, 4'27
 Manuel Pascual, 11'07
 Calixto Pascual, 1'85
 Manuel Pascual, 2'72
 Carlos Per, 3'27
 Francisco Pérez, 1'53
 Juan Pérez, 1'50
 T.^a J. a y M.^a Rodenas, 2'72
 Tomás Romanos, 2'78
 Anselmo Romeo, 2'62
 Valero Romeo, 1'63
 José Romeo, 4'36
 Martín Romeo, 3'49
 L. y Pedro Roy, 3
 Lorenzo Roy, 4'09
 Manuel Roy, 2'34
 El mismo, 3'49
 Juan Ruiz, 2'89
 María Salas, 2'02
 Francisco Sánchez, 3'49
 José Sánchez, 14'55
 Francisco Sánchez, 5'72
 Antonio Sánchez, 2'18
 Mateo Sancho, 13'41
 Mariano Sanjuán, 1'69
 Antonio Sanz, 6'49
 María Sanz, 2'02
 Melchor Serrano, 15'14
 Valero Serrano, 3'38
 Tomás Serrano, 2'40
 Francisco Sierra, 2'84
 María Sierra, 7'85
 Manuel Sierra, 5'45
 Felipe Soria, 4'09
 Juan Soria, 2'18
 Antonio Soria, 7'42
 Manuel Soria, 1'53
 Antonio Soria, 5'18
 Vicente Soria, 2'61
 Eusebio Soria, 2'78
 Martín Soria, 2'07
 Bernabé Soria, 4'36
 Ramón Soria, 2'07
 Ignacio Soria, 1'91
 Enrique Tabernas, 1'53
 Faustino Tello, 6'54
 Manuel Tena, 2'67
 José Tomey, 2'73
 Plácido Tomey, 2'67
 Ángel Tomey, 1'50
 Manuel Tomey, 7'30
 Mariano Torna, 2'18
 Juan Torna, 5'24
 Francisco Tudela, 3'33
 Juan Vallejo, 2'02
 Mariano Vallejo, 2'02
 Josefa Velilla, 9'05
 Andrés Velilla, 1'69
 Mariano Velilla, 4'42
 Tomasa Velilla, 4'14
 Martina Velilla, 12'54
 Santiago Velilla, 2'78
 Manuel Velilla, 9'81
 Dionisio Viñas, 8'34
 José Viñas, 12'65
 Sebastián Viñas, 1'58
 Teodoro Viñas, 3'27

María Viñas, 21'20
 Francisco Vicente, 1'50
 Luis Viruete, 1'91
 José Zaragozano, 5'98
 Baltasar Zaragozano, 2'24
 Dolores Zaragozano, 1'52
 Manuel Zaragozano, 3
 Basilio Zaragozano, 2'45
 Petra Zaragozano, 4'91
 Ruperto Zaragozano, 2'18
 Maximiano Alonso, 1'50
 La Almunia de Doña Godina, a 24
 de enero de 1917 —El Recaudador, Juan
 Pérez.

Urbana.

María Aisa Sierra, 3'48 pesetas.
 José Alares, 2'40
 Antonio Alares, 4'87
 José Alares, 1'96
 Francisco Alares, 3'16
 Justo Aznar, 3'67
 Antonio Bardají, 1'77
 Antonio Cabrerizo, 8'54
 Sebastián Castro, 1'71
 José Cubero, 6'39
 Teresa Díez, 2'15
 Lorenzo Díez, 1'77
 Ramón Díez, 4'43
 Francisco Domínguez, 6'85
 Julián Escusal, 2'28
 Miguel Escusal, 2'15
 Manuel Fernández, 8'85
 Gregorio Fernández, 4'74
 Andrés Francés, 3'35
 Pascuala García, 1'52
 Salvador García, 4'30
 Benito García, 2'53
 Blas García, 3'16
 Manuel Gil, 1'89
 José Gil, 1'90
 Teresa Gil, 1'90
 Pedro Ginto, 3'92
 Manuel Guerrero, 2'09
 Antonio Gregorio, 2'78
 Andrés Huesa, 2'40
 Lorenzo Urtado, 1'90
 Justo Julián, 1'52
 Antonio Lajusticia, 3'61
 Mariano Lajusticia, 5'06
 Manuel Lasate, 2'09
 Joaquín Latorre, 5'69
 Pedro León, 2'22
 Ignacio Longares, 2'97
 Isidro Longares, 5'56
 Mariano López, 1'72
 Valero Lorén, 2'66
 Ramón Lorén, 5'52
 Melchora Lorén, 2'78
 Manuel Marín, 3'22
 E. J. Gregorio, 3'73
 Pedro Marín, 14'29
 Policarpo Martínez, 3'67
 Gaspar Martínez, 5'25
 Pantaleón Martínez, 2'53
 Justo Martínez, 1'70
 Marcelo Martínez, 1'90
 Sebastián Monteagudo, 2'15
 Francisco Montesino, 5'38
 Manuel Moreno, 2'09
 María Santos, 1'58
 Juana Oriol, 1'89
 Francisco Orna, 5'31
 Manuel Orna, 1'90
 Agustín Pérez, 1'52
 Manuel Posada, 1'77
 Pascual Perales, 2'40
 Melchor Sánchez, 1'58
 José Sánchez, 1'69
 Pantaleón Serrano, 38'76
 Agustín Serrano, 3'92
 Martín Soria, 1'89

Faustino Tello, 1'71
 Manuel Teña, 2'72
 Juan Tornos, 1'83
 Faustino Traín, 3'41
 Cirilo Traín, 1'71
 Josefa Velilla, 27'70
 Isidora Vicente, 2'02
 Santiago Villa, 6'93
 Domingo Viñas, 1'58
 En La Almunia de Doña Godina, 24
 de enero de 1917.—El Recaudador, Juan
 Pérez.

Urbana (varios años).

María Viñas Torcal, 87'66 pesetas.
 En La Almunia de Doña Godina, a
 1.º de marzo de 1917.—El Recaudador,
 Juan Pérez.

Morata de Jalón.

Rústica.

Antonio Arbal Mayor, 1'79, pesetas
 Antonio Arbal Sánchez, 2'45
 Manuel Aznar Diestre, 3'48
 Manuel Aznar Serrano, 2'53
 Antonio Cosmán Martínez, 1'85
 Francisco Cuartero Joven, 2'83
 Manuel Cuartero Sierra, 5'49
 Antonio Delgado Sánchez, 5'38
 José Diest Aznar, 2'61
 Joaquín Diest Oriol, 1'85
 El mismo y hermanos, 4'35
 Antonio Egea Diestre, 2'01
 José Embid Marco, 4'89
 Sixto Escalera Aznar, 3'42
 Manuel Escalera Solano, 2'01
 Javier Fabro Caballero, 3'53
 Miguel Flores Diestre, 2'17
 Ramón Flores Jimeno, 4'24
 Manuela Gil Cabeza, 1'90
 Joaquín Gómez Navarro, 3'75
 Florencio Ibáñez Borobia, 5'49
 Cosme Jaime Cabello, 1'79
 Gregorio Jaime Cabeza, 4'13
 Florencio Jimeno, 2'72
 Manuel Joven Sánchez, 1'79
 Juan Joven Trasobares, 3'31
 Domingo Joven Velasco, 2'61
 Doroteo Lapeña Borobia, 5'49
 Fulgencia Lapeña Borobia, 6'79
 Mariano Lapeña Borobia, 6'90
 Manuel López López, 1'90
 Felipe López Torón, 1'79
 Manuel Lorenzo Maestro, 3'26
 Pascual Maestro Maestro, 10'76
 Antonio Maestro Miguel, 17'92
 Tomás Maestro Oriol, 2'39
 María Maestro Vicente, 2'99
 Pedro Magdalena, 2'12
 Venancio Marín Langa, 2'34
 Ramón Marín Maestro, 3'42
 Bartolomé Marín Nieves, 2'34
 Bartolomé Mercado Andrés, 1'79
 María Antonia Mercado Mallén, 6'74
 Roque Mercado Cuartero, 6'25
 Manuel Mercado Miguel, 5'81
 Manuel Miguel Mercado, 2'28
 Pedro Miguel Velilla, 3'48
 José Millán García, 3'04
 Antonio Miñana Pinilla, 3'15
 Vicente Mavaro Escot, 2'07
 Manuela Oriol Diestre, 2'99
 Pedro Oriol Oriol, 2'99
 Joaquín Oriol Velasco, 2'99
 Isabel Oriol Yus, 2'28
 María Pascual Pascual, 10'87
 Francisco Quero Condozo, 2'17
 José Rodríguez Torón, 1'90
 Pedro Sánchez Lorente, 4'40
 J. Jose Serrano Diestre, 3'58
 J. José Serrano Gil, 7'49
 Joaquín Tejero Andrés, 2'59

Antonio Torcal Calvo, 4'46
 Manuel Torcal Jimeno, 2'45
 Antonio Torcal Lafuente, 4'13
 Mariano Tocar Maestro, 3'42
 Marcelino Torón Marín, 2'45

Manuel Torres Torcal 28'46
 Manuel Vallejo Pinilla, 5'98
 Mariano Velilla Joven, 2'28
 Manuel Yus Diestre, 3'64
 Josefa Yus Felipe, 7'19

Nicolás Yus Felipe, 15'32
 Manuel Maestro Marqueta, 3'48
 Marcelino Vallejo, 4'89
 Morata de Jalón, 19 de enero de 1917.
 —El Recaudador, Juan Pérez.

SECCIÓN SEXTA

Alforque.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de este pueblo durante el próximo pasado trimestre, correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 1917, para su publicación según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 7 de enero. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Aprobar el acta de arqueo del finado mes de diciembre, con una existencia en caja de 1.168'55 pesetas. Aprobar el extracto de acuerdos correspondiente al finado trimestre. Aprobar los cruzados habidos con el Agente durante el cuarto trimestre del finado año. Que se proceda a la formación de secciones para el sorteo de los vocales asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta municipal y que se expongan al público. Sin más asuntos.

Sesión del día 14. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Que se publique bando para la limpieza de la vía pública y caminos vecinales. Aprobar las listas para la formación de la Junta municipal. Fijáronse las cuentas municipales correspondientes al finado ejercicio de 1916, con un cargo de 5.090'33 pesetas y una data de 3.921'78 pesetas, quedando por tanto una existencia para el ejercicio actual de 1.168'55 pesetas y su exposición al público por quince días.

Sesión del día 28. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Que se pague a D. Antonio Navales la cantidad de 45 pesetas, por géneros gastados para las fiestas de los Santos. Pagar a D. Francisco Ibarz, Cura párroco la cantidad de 25 pesetas, por el panigrico y fiesta de los santos Fabián y Sebastián. Se procedió al sorteo de vocales asociados para constituir la Junta municipal dando el resultado siguiente: 1.ª Sección, D. Sebastián Bellido Garín y don Pedro Jiménez Luna. 2.ª Sección, D. José María Baranda Sena y D. Isidoro García Luna; y 3.ª Sección, D. Cristóbal Jiménez Cristóbal y D. Antonio Sena Portolés, acordóse que se haga público y se comunique a los interesados. Que por el Secretario D. Ramón Oliván Hernández se proceda al cobro del repartimiento general los días señalados, con la bonificación del 5 por 100.

Sesión ordinaria del día 4 de febrero. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Aprobar el acta de arqueo del 31 del pasado enero, con una existencia en caja de 2.301'41 pesetas. Señalar en esta localidad el tipo del jornal medio de un brucero, en la cantidad de 2'25 pesetas. Que se anuncie la recaudación voluntaria del repartimiento general, primero y segundo periodo del primer trimestre del año actual, los días 22, 23, 26 y 27 del mes que cursa. Que se pida por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil envíos de linfa vacuna para los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 18. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Autorizar a doña Miguela Gimeno para que ensanche su era en tres metros por la parte norte. Acherirse al monumento del Dr. Moliner y hacer una donación de 5 pesetas. Aprobar el estado de aprovechamientos forestales para el próximo ejercicio. Que se compren ocho sillas para la secretaría. Se dió lectura a las cuentas municipales de 1916, sin que se produjera protesta ni reclamación alguna. Aprobar los pagos por imprevistos en el año 1916.

Sesión del día 25. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Designar a don Pascual Labrador y D. Lázaro Lisbona, padres de mozos del actual reemplazo para que intervengan en los expedientes de Quintas del año que cursa. Nombrar tallador para el actual reemplazo a D. Francisco Artal y citarle con la debida antelación. Que se cite al Sr. Médico titu-

lar para el acto de la clasificación y declaración de soldados. Pagar al Sr. Alcalde y Secretario la cantidad de 15 pesetas a cada uno, por una comisión a Zaragoza. Pagar a D. Celedonio Serga 32'50 pesetas que expresa su factura por las sillas para secretaría. Pagar a los señores Paraíso y Obriz 15 pesetas que expresa su factura por un cuadro de S. M. el Rey Don Alfonso XIII. Que se eleve una instancia en representación del término y sus habitantes al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, oponiéndose este Ayuntamiento al proyecto presentado por la Sociedad Electro-Metalúrgica del Ebro, a que se refiere la nota-anuncio inserta en el B. O. de la provincia, núm. 32, de fecha 6 del actual.

Sesión del día 4 de marzo. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Aprobar el acta de arqueo del finado mes, con una existencia en Caja de 2.155'94 pesetas. Que se pague a los empleados municipales su haber correspondiente al primer trimestre del año actual. Que por el Sr. Alcalde se den órdenes para hacer las hoyas con el fin de celebrar la Fiesta del Arbol y que encargue cincuenta árboles para su plantación. Pagar al Sr Médico titular 7'50 pesetas por tres reconocimientos de mozos en el actual reemplazo.

Sesión del día 18. — Aprobar el acta anterior. Quedar enterados del B. O. y correspondencia. Celebrar la Fiesta del Arbol el día 29 del actual y hora de las trece.

Sesión extraordinaria del día 12 de enero. — Alistamiento de mozos para el reemplazo del ejército de 1917. Se llevó a efecto con las formalidades debidas, dando el siguiente resultado: núm. 1, Lorenzo Labrador Guiral; núm. 2, Miguel Jiménez Pinós, y núm. 3, Nicolás Lisbona Gracia.

Sesión del día 28. — Rectificación del alistamiento. Se llevó a efecto con las formalidades legales y quedó rectificado en la misma forma que fueron alistados.

Sesión del día 11 de febrero. — Rectificación definitiva y cierre del alistamiento. Con las formalidades debidas quedó cerrado sin variación alguna.

Sesión del día 18. — Sorteo de mozos de 1917. Se llevó a efecto sin incidente alguno ni reclamación con las formalidades reglamentarias, dando el resultado siguiente: núm. 1, Lorenzo Labrador Guiral; núm. 2, Nicolás Lisbona Gracia; núm. 3, Miguel Jiménez Pinós.

Sesión del día 4 de marzo. — Clasificación y declaración de soldados para 1917. Se lleve a efecto con las formalidades legales dando el siguiente resultado: reemplazo de 1917: Lorenzo Labrador Guiral, pendiente de clasificación; Nicolás Lisbona Gracia, soldado y Miguel Jiménez Pinós, pendiente de clasificación. Reemplazo de 1915: Placentino Pinós Luna y Juan José Ballarín García, pendiente de clasificación. Reemplazo de 1914: Celedonio Ortín Calvo, excluida temporalmente. No hubo reclamaciones.

Sesión del día 18. — Acta última de clasificación y revisiones y excepciones de 1917. Se celebró con las formalidades reglamentarias y dió el siguiente resultado: Lorenzo Salvador Guiral, excluido temporalmente; Miguel Jiménez Pinós, Placentino Pinós Sueca y Juan José Ballarín García; exceptuados del servicio en filas, sin protesta ni reclamación.

Junta municipal. — Sesión extraordinaria del día 14 de enero. — Aprobar el acta anterior. Gratificar al Secretario del Ayuntamiento con la cantidad de 100 pesetas.

Sesión extraordinaria del día 11 de febrero. — Aprobar el acta anterior. Informar favorablemente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916 con un cargo de 5.090'33 pesetas; una data de 3.921'78 pesetas, quedando por tanto una existencia para 1917, de 1.168'55 pesetas.

Sesión del día 15. — Aprobar el acta anterior. Hacer entrega al Recaudador municipal de valores en recibos del repartimiento del año actual y de consumos anteriores, cuyo cargo en total asciende a la cantidad de 4.743'84 pesetas.

Alforque, 31 de marzo 1917.—El Secretario, Ramón Oliván.—V.º B.º—El Alcalde, Martín Tesán.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1917.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 7.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar en 275 pesetas el tipo del jornal medio de un bracero en esta población, a los efectos de la R. O. de 20 de enero de 1916.

Que pase a informe de la comisión de Obras, una instancia de Simón Badesa, en demanda de licencia para colocar un balcón de hierro en la parte posterior de la casa núm. 12 de la calle de Dato.

Autorizar a Gregorio García para ceder a Pelegrín García la sepultura núm. 184.

Proceder al sorteo de Vocales asociados, que, con el Ayuntamiento, han de constituir la Junta municipal en el año actual.

Aprobar la distribución de fondos del presente mes.

Idem varias cuentas.

Colocar una lámpara de luz eléctrica en la calle de la Caridad, arreglando, asimismo, el pavimento de dicha vía.

Interesar de la Jefatura de Obras públicas la inmediata reparación del camino de la estación.

Proceder a la repoblación del arbolado en los paseos, plazas y calles.

Celebrar la Fiesta del Arbol coincidiendo con las ferias de marzo.

Instalar un vivero de «chopo canadiense».

Sesión del día 14.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar de informe a la comisión de Hacienda, una instancia de D. Dionisio Arrugaeta, en la que solicita sean eliminadas del reparto de aprovechamientos comunales las fincas «Jesús del monte» y «Anchis», por ser de propiedad particular.

Idem a id. de la propia Comisión, un escrito de doña Pilar Blas, en súplica de que se anule la cuota de don Andrés Blas, en el repartimiento vecinal de consumos.

Autorizar a Simón Badesa para colocar un balcón en la casa núm. 12 de la calle de Dato.

Llevar a efecto el estampillado de cupones de la Deuda municipal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda una moción del Sr. Fuentes proponiendo se saque a concurso la plaza de guarda del «Prado de las vacas».

Sesión del día 21.—Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Pasar a informe de la comisión de Hacienda una instancia de Antonio Arrué, reclamando lo que se le adeuda por el servicio funerario que presta en el Hospicio, Casa-Amparo y Hospital y en súplica de que, en lo sucesivo, se le abone este servicio a razón de 2 pesetas por cada conducción.

Aprobar varias cuentas.

Que conste en acta el sentimiento de la municipalidad por la muerte de D. Joaquín Dicenta, en cuyo sepelio será representado este Ayuntamiento.

Que las sesiones ordinarias den comienzo, en lo sucesivo, a las diez y ocho horas.

Que la comisión de Hacienda se ocupe, con urgencia, de estudiar el medio de realizar un empréstito para la ejecución de las obras de reforma de la Cárcel del partido.

Sesión del día 28.—Leída y aprobada el acta de la anterior, fué acordado:

Autorizar a Francisco Badesa, para colocar una puerta en la casa núm. 2 de la travesía de San Francisco.

Idem a José Gil para arreglar la pared de la casa número 2 de la Cuesta baja de la Peña.

Aprobar los siguientes informes de la comisión de Hacienda:

Accediendo a lo solicitado por Antonio Arrué.

Desestimando la reclamación de D.ª Pilar Blas.

Idem id. de D.ª Margarita Jimeno.

Eliminar del reparto sobre aprovechamientos comunales a D. Dionisio Arrugaeta.

Rebajar diez yugadas de las sesenta que lleva en el re-

parto de que se ha hecho anterior mención a Mariano Yagüe.

No sacar a concurso la plaza de guarda del «Prado de las vacas», imponiendo determinadas obligaciones al que desempeña actualmente el cargo D. Maso Ramón.

Dejar sobre la mesa, hasta la próxima sesión, el dictamen de la propia comisión de Hacienda estableciendo las bases para realizar el empréstito con destino a las obras de reforma de la Cárcel del partido.

Aprobar varias cuentas.

Idem el extracto de acuerdos del mes de enero.

Calatayud, 6 de marzo de 1917.—El Secretario, Enrique Ibáñez.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Carráu.

Castiliscar.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Castiliscar en el primer trimestre de 1917.

Sesión ordinaria del día 7 de enero.—Se aprobó el extracto de acuerdos del trimestre anterior.

Se acordó dictar un bando para la limpia de las acequias de la Mueda y dirigir el agua a varias balsas de término, para abrevadero de ganados.

Sesión extraordinaria del día 7.—Se procedió a formar el alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión ordinaria del día 14.—Se declararon conformes las liquidaciones del presupuesto municipal de 1916, presupuesto extraordinario de 1917.

Se acordó la división del término en secciones para el sorteo de Vocales asociados que han de formar la Junta municipal en el actual año.

Se acordó pagar a Doroteo Martínez 20 pesetas por alquiler de habitación para el Sr. Maestro de niños mientras duró la reparación de la Casa-Escuela.

Sesión del día 21.—El Sr. Alcalde dió cuenta del exceso de pagos ocurridos fuera de presupuesto en el año 1916, acordando la formación del oportuno expediente para su legalización.

Sesión del día 28.—Se autorizó al Sr. Presidente del Banco Zaragozano para recoger los expedientes de excepciones legales; y al Sr. Alcalde para adquirir las velas para la festividad de la Candelaria.

Sesión extraordinaria del día 28.—Se procedió a la rectificación del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 2 de febrero.—Se procedió al sorteo de los Vocales asociados que han de formar la Junta municipal.

Sesión ordinaria del día 4.—Se acordó fijar el jornal medio de un bracero en la localidad a los efectos de las quintas, en dos pesetas setenta y cinco céntimos.

Se acordó que pasen a la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1916.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se procedió a la fijación de las cuentas municipales de 1916.

Sesión ordinaria del día 11.—Se acordó proceder a la remisión de datos para formular la petición de aprovechamientos forestales.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobaron las facturas de cuentas por reparación en la Casa Consistorial, material de escritorio y velas para la iluminación en la festividad de la Candelaria.

Se acordó formular la petición de aprovechamientos forestales como los años anteriores.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión extraordinaria del día 22.—Se acordó nombrar los testigos que por parte del Ayuntamiento han de declarar en los expedientes de excepciones legales.

Sesión ordinaria del día 25.—Se acordó nombrar para la tala de los quintos del actual reemplazo, al cabo licenciado del Ejército Sebastián Aibar.

Sesión ordinaria del día 4 de marzo.—Se acordó sortear las filas para el riego de este año y nombrar regadores.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se procedió a la declaración de soldados y revisión de excepciones.

Sesión ordinaria del día 11.—El Sr. Alcalde dió cuenta de haberse reunido la Junta municipal de Sanidad por haber aparecido un caso de viruela en una familia de pobres transeuntes albergados en un corral próximo, habiendo dispuesto su aislamiento en dicho corral, acor-

do se les facilite alimentos y socorros hasta la cura-

del día 18.—Se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 21 del corriente, a las diez, para la nueva publicación de las cuentas municipales de 1916.

Sesión extraordinaria del día 18.—Se procedió a la reunión de un mozo alistado y sorteado en otro municipio.

Sesión extraordinaria del día 21.—Se acordó la nueva publicación de las cuentas municipales de 1916.

Sesión ordinaria del día 25.—Se acordó pagar al señor Médico y tallador sus derechos por reconocimiento y de quintos, y factura de sellos de franqueo y nombres.

Sesión extraordinaria del día 31.—Se acordó fallar los asuntos pendientes en asunto de quintas.

Junta municipal.—Sesión ordinaria del día 1 de enero.—Se acordó declarar bien incluido en el reparto de campos de este pueblo a D. Jacinto Lapieza, vecino de Zaragoza y hacendado forastero en esta localidad, por virtud de reclamación interpuesta por el mismo.

Se acordó formalizar un reparto para atender a los gastos de riego de fincas.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se acordó declarar ilegítimos y de buena data los excesos de gastos ocurridos en el presupuesto municipal de 1916 según el expediente instruido al efecto.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.—Se acordó aprobar definitivamente el presupuesto extraordinario para el año corriente.

Sesión extraordinaria del día 3 de marzo.—Se nombró la Comisión Censora para dictaminar en las cuentas municipales de 1916.

Sesión extraordinaria del día 10.—Se discutió el dictamen de la citada Comisión, respecto de dichas cuentas.

Sesión extraordinaria del día 14.—Se aprobaron definitivamente las referidas cuentas.

Castiliscar, 1 de abril de 1917.—El Alcalde, Troyano Marillo.—El Secretario, Cirilo Aguirá.

Egea de los Caballeros.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de marzo último.

Sesión ordinaria del día 6.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados en febrero último.

Se aprobó el dictamen de la comisión de Hacienda en la liquidación de valores presentada por el arrendatario de la recaudación municipal, correspondiente al segundo semestre de 1915 y primero de 1916, y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Dada cuenta de una instancia de 418 vecinos solicitando la construcción del alcantarillado y traída de aguas, se acordó pase a informe de la Comisión especial designada, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de una instancia de los Presidentes de las Sociedades locales, sobre acotamiento de los terrenos comunales en cultivo hasta después de retirados los cascales, se acordó autorizar al Sr. Alcalde para adoptar las disposiciones que estime convenientes y armonicen los intereses de los ganaderos y de los cultivadores.

Se aprobó la propuesta de aprovechamientos forestales para 1917 a 1918.

Se designó la Comisión que ha de practicar en Biota la renovación anual de privilegio de aguas del río Arba de Luesia.

Se nombró al comisionado que ha de representar al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la comisión Mixta de Reclutamiento.

Se acordó autorizar a Angel Moreno para sacar la fachada de una casa de la calle del Muro hasta la alineación, acordada en sesión de 7 de noviembre de 1879.

Se acordó contratar el seguro de incendios de los edificios del Matadero y parada de sementales.

Se acordó instruir expediente para la ejecución de las obras de ampliación de locales con destino al establecimiento de una Escuela graduada de niños.

Se acordó que por la comisión de Policía urbana se informe respecto de la conveniencia de cubrir la ace-

quia del Muro en una longitud de 72 metros, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se acordó proceder a la escombra de la acequia de derivación del pantano de San Bartolomé, y se levantó la sesión.

Sesión del día 27.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las condiciones bajo las cuales han de utilizarse las aguas del pantano de San Bartolomé durante el año actual.

Se aprobó la liquidación de las obras de la nueva parada de sementales del Estado, presentada por el contratista, y se levantó la sesión.

Egea de los Caballeros, 3 de abril de 1917.—El Alcalde, Justo Zoco.

Tiermas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante los meses de enero, febrero y marzo, según dispone el caso 5.º del art. 40 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesión del día 1 de enero en segunda convocatoria.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de las disposiciones del B. O. y correspondencia habida.

Acordando extractar los acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal del cuarto trimestre de 1916 y se remitan al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el B. O. y se expongan también al público en la tablilla de anuncios.

Acordando que el alistamiento de mozos tenga lugar el día 7 del actual, invitando a los mozos, Cura párroco y Juez municipal y se levantó la sesión.

Sesión del día 7.—Aprobar el acta anterior y quedar enterados de la correspondencia habida.

Aprobar la cuenta de cruzados del segundo semestre de 1916 presentada por el Agente del Ayuntamiento en la capital.

Comunicar al Depositario municipal presente con la brevedad posible las cuentas del año 1916.

Proceder al alistamiento de mozos del actual reemplazo y una vez terminado, se levantó la sesión, después de acordar que la rectificación del alistamiento tenga lugar el día 28 del actual, a las diez de la mañana.

Junta municipal.—Sesión del día 14.—Aprobada el acta anterior, se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de haber sido incluido en el alistamiento del pueblo de Arloz el mozo Antonio Puerta.

Quedar asimismo enterados del oficio recibido de la Alcaldía de Cáseda, en el que manifiesta haber sido excluido del alistamiento el mozo Baltasar Puente Pueyo, por alistarse en esta localidad.

Solicitar de la Jefatura de Montes los aprovechamientos forestales para el año forestal de 1917-1918.

Aprobar la cuenta del Depositario del año 1916, con los documentos justificativos que acompaña a la misma.

Acordando exigir a los ganaderos el pago acostumbrado por las hierbas de los sotos.

Acordando que el reparto de consumos y arbitrios para el año actual se realice su confección el día 21 del actual, a las ocho de la mañana y se levantó la sesión.

Sesión del día 21.—Aprobada el acta anterior, se procedió al reparto de consumos y arbitrio del año actual, el que una vez terminado, se levantó la sesión.

Ayuntamiento.—Sesión del día 28.—Nombrando Médico titular con carácter provisional a D. Juan Cobas González.

Procediendo a la rectificación del alistamiento de mozos del reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de febrero.—Aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron los siguientes acuerdos:

Fijar el jornal regulador de un bracero, según la R. O. de 20 de enero de 1916, en 2'50 pesetas, para apreciar la pobreza en los expedientes de excepción.

Aprobar las liquidaciones del presupuesto de 1916 y el refundido para 1917.

Acordando la adquisición de seis sillas para la secretaría del Ayuntamiento y se levantó la sesión.

Junta municipal y Ayuntamiento.—Sesión del día 11.—

Aprobar el acta de la sesión anterior; quedar enterados de la correspondencia habida y su cumplimiento y se tomaron los siguientes acuerdos:

Solicitar los aprovechamientos en los montes pertenecientes al Ministerio de Hacienda.

Informar las reclamaciones en pro y en contra presentadas sobre el reparto de consumos y arbitrios del año actual.

Proceder al cierre definitivo del alistamiento de mozos del actual reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.— Se procedió al sorteo de mozos del actual reemplazo.

Quedar enterados de la correspondencia habida y su cumplimiento y aprobar el acta de la sesión anterior.

Interesar de la Delegación de Hacienda, que las cien cabezas que se tienen solicitadas para aprovechamiento de los sotos, sean de ganado cabrío en vez de lanares.

Aprobar la lista cobratoria de consumos y arbitrios y que se entregue al Recaudador.

Aprobar una factura de 41'50 pesetas presentada por el Sr. Farmacéutico, por vacuna suiza, sueros y lancetas y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.— Se aprobó el acta de la sesión anterior; se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterados de la cuenta de Depositaria con el dictamen del Síndico y comisión de Hacienda y señalando para su examen el día 27 del actual.

Aprobar la cuenta del Recaudador de consumos y arbitrios del año 1916, con un saldo a su favor de 821'51 pesetas y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 27.— Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta del despacho ordinario y cumplimiento de la correspondencia habida.

Se aprobó la cuenta de Depositaria de 1916, acordando pasen a la Junta municipal y se expongan antes al público, por quince días y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de marzo.— Se aprobó el acta de la sesión anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Comunicar a la Superioridad no existen fábricas ni almacenes de harinas, según la circular de 23 febrero.

Se constituyó la Junta municipal del Censo de población en cumplimiento de la circular de 23 de febrero.

Se procedió a la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y terminado el acto se levantó la sesión.

Sesión del día 11.— Se dió cuenta del despacho ordinario y se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar al Secretario para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta, representando al Ayuntamiento.

Acordar los individuos que han de figurar en Beneficencia como familias pobres y que se entreguen las relaciones a los facultativos y se levantó la sesión.

Junta municipal.— Sesión del día 18.— Nombrando la comisión para examinar las cuentas de 1916 a D. José Gil Fantova y D. Vicente Ortiz Bagüés y quedar enterados de la celebrada por el Ayuntamiento en 27 de febrero en que acordó dicha Corporación fijar las mencionadas cuentas y se levantó la sesión.

Seguidamente celebró sesión el Ayuntamiento, procediendo a la revisión de excepciones en el reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión del día 25.— Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Hacer un reparto a razón de 0'80 pesetas por individuo de familia para pago del médico de Ruesta, durante el tiempo que prestó sus servicios en esta villa.

Aprobar una factura de 109 pesetas, por varias obras jurídicas y administrativas para el Ayuntamiento y Juzgado municipal y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 30.— Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia habida.

Fué informada detenidamente la instancia presentada por D. Manuel Campo, protestando sobre que se contraen los servicios de facultativos independientemente y se acuerda se devuelva con el informe a la Junta provincial de Sanidad según está prevenido por dicha autoridad y se levantó la sesión.

Tiermas, 1.º de abril de 1917.— El Alcalde, Justo Vito.— P. A. del Ayuntamiento, Marcelino Casado.

Tabuenca.

Se anuncia por treinta días la vacante de las plazas de dos guardas municipales por dimisión voluntaria de los que las desempeñaban, con el haber anual de trescientas pesetas y cinco pesetas cada una, pagadas por trimestres vacantes del presupuesto municipal; advirtiendo que pasados dichos días se proveerá.

Tabuenca, 8 de mayo de 1917.— El Alcalde, Esteban M. reca.

Tosos.

Por espacio de cinco días se hallará de manifiesto en secretaría de este Ayuntamiento el recuento general de ganadería de este término municipal, confeccionado para el próximo año de 1918.

Tosos, 7 de mayo de 1917.— El Alcalde, Leoncio Martínez.

Undués de Lerda.

Por espacio de cinco días se hallará de manifiesto en secretaría municipal el recuento general de la ganadería de este término municipal, confeccionado para el próximo año de 1918.

Undués de Lerda, 7 de mayo de 1917.— El Alcalde, P. O., Ildefonso Díez.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse a ser procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

PÉREZ, Eusebia; de unos treinta años de edad, de estatura y carnes regulares, color trigueño, pelo rubio, nariz larga y la punta achatada, ojos azules, con toquilla verde el vestido azul; comparecerá, en el Juzgado de instrucción de Calatayud o en la cárcel del partido, en concepto de preso, según se tiene acordado en el sumario que se instruye contra la misma por expención de moneda falsa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza—San Pablo.

D. Fernando Valverde Camps, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estableciendo el juicio por Jurado designando los Vocales que bajo la presidencia del que suscribe han de proceder a la rectificación de las listas de Jurados para el próximo año, se ha señalado el día quince del actual, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia.

Dado en Zaragoza, a ocho de mayo de mil novecientos diez y siete.—Fernando Valverde.—Manuel Serrano.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS DE DAROCA Y SU COMUNIDAD

POR D. TORIBIO DEL CAMPILLO

PRECIO 5 PESETAS

De venta en la Depositaria de la Excm. Diputación de Zaragoza.

Imprenta del Hospicio.